Ordenanza Municipal 1894/96 y sus Ordenanzas complementarias 1996/97 - 2501/03 - 3564/17 - 3776/21

ZONA Tr ÁREA RESIDENCIAL URBANIZADA

CARACTERÍSTICA EDILICIA				Edificación aislada edificios torre con basamento
USOS		DOMINANTE		Residencial multifamiliar. – Edificios "torre"- y unifamiliar
		COMPLEMENTARIO		Según planilla general de usos.
SUBDIVISIÓN (Lote mínimo)		FRENTE		25 m.
		FONDO		40 m.
		SUPERFICIE		1000 m ²
INDICADORES URBANÍSTICOS		F.O.S.		0.60
		F.O.T.		2.50
		DENSIDAD NETA		2000 hab/Ha.
RETIROS de Código	EDIFICIO "TORRE"		FRENTE	5.00m
			FONDO	(L - 20) / 2
			BILATERAL	H/10 mayor o igual a 4,00m
			ALTURA	De aplicación Ordenanza 2892/08
	BASAMENTO		FRENTE	-
			FONDO	(L - 20) / 2
			BILATERAL	-
			ALTURA	7,00 m.
	TORRES EN UN MISMO PREDIO		DISTANCIA ENTRE TORRES	0,5 (H + H1)/ 2
	EDIFICIO QUE		FRENTE	-
NO SE "TOR!			FONDO	(L - 20) / 2
			LATERAL	-
			ALTURA	De aplicación Ordenanza 2892/08
			FACHADAS	Fachadas y muros medianeros requerirán tratamiento arquitectónico.
ESTACIONAMIENTO				USO DOMINANTE: • Vivienda multifamiliar: Según Código • Vivienda unifamiliar: 15m2 cubiertos o descubiertos COMPLEMENTARIOS: según Código.
CONDICIONES AMBIENTALES (sobre el nivel medio)				POLUCIÓN: polvo 4g/m2/10 días HUMO: 0-0 Escala Ringelmann RADIACIÓN: albedo 20% RUIDO: 30 decibeles
CERCOS (terrenos baldíos)				Sobre línea municipal: altura máxima 2,00m, muro de ladrillo a la vista
VEREDAS				Ancho mínimo 1,50 m.